Expediente: **714/26**
Carátula: **ALDERETE RODRIGO DAVID C/ LESCANO MARCELO RAUL HUMBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20245332964 - ALDERETE, RODRIGO DAVID-ACTOR
90000000000 - LESCANO, Marcelo Raul Humberto-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 714/26

H20461557652

JUICIO: ALDERETE RODRIGO DAVID c/ LESCANO MARCELO RAUL HUMBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 714/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 03/09/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña Escrito de inicio de demanda, y las copia digitalizada de los documentos a ejecutar: cheque n° 00000232 y 44900050 con el informe de central de deudores de BCRA *lo cuales estan adjuntados sin firma digital.* Asimismo informo que *no acompaña* Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 03 de septiembre de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área, previo a proveer lo peticionado: Acompañe la documentación original con la firma digital correspondiente, conforme lo dispuesto por el art. 168 del CPCC (LEY 9531).

II) Téngase por presentado al Dr. NUÑEZ,MARIO ARIEL como letrado apoderado del actor ALDERETE, RODRIGO DAVID, conforme poder general para juicio que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20245332964.Désele intervención de ley en el carácter invocado.

III) Previo a preparar la vía ejecutiva: acompañe la documentación original en formato papel. SBS.

Actuación firmada en fecha 03/09/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.